

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

16 NOV 84

13

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE "INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS S.A.
(INGEESA)"

- 1.-CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS S.A. (INGEESA)" se otorgó en la ciudad de Quito el 2 de agosto de 1984 ante el Notario Quinto del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañias, Economista Teresa Minuche de Wera, mediante Resolución N° 13137 de 30 AGO 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el N° 124 del Registro Industrial, tomo 16, del 18 de octubre de 1984.
 - 2.-COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Fund Miale Zaidán, a nombre y en representación de "INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS S.A. (INGEESA)", en su calidad de Gerente General. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Quito.
 - 3.-AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 40'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$ 60'000.000,00.
 - 4.-INFORMACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$ 10'000.000,00 por capitalización de las reservas legales y \$ 30'000.000,00 por capitalización de las reservas facultativas.
 - 5.-NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Ing. Gonzalo Sevilla, Ing. Ernesto Martínez, Nicolás Miale Zaidán, Fund Miale Zaidán, Faisal Miale Zaidán, Victoria Zaidán de Miale y "MIRASAN CIA. LTDA."
- La compañía "MIRASAN CIA. LTDA." es "nacional" en términos de la Decisión 24, por tanto no requiere la autorización del MIERI.
- 6.-Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de SESENTA MILLONES DE SUQUES (\$ 60'000.000,00) dividido en sesenta mil acciones nominativas y ordinarias de UN MIL SUQUES de valor cada una."

Quito, a 9 NOV. 1984

DJ-CA, FNdeV./AVG
29-VIII-84; 292

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Quito